

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-02-2024. Informo al señor Juez uno de los herederos ha allegado poder y contestación proponiendo excepciones y solicitando mejoras sobre el inmueble a adjudicar. Por error en el Sistema no se visualizaba el presente memorial.



MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 285

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE ANA ROSA MARQUEZ – OTROS
CAUSANTE: HERCILIA MARQUEZ VDA DE DUQUE
RADICADO: 170014003002-2023-00532-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar a la sucesión del asunto, el certificado expedido por la DIAN, a través del cual informan que la sucesión está a paz y salvo.

El escrito allegado por los interesados GUILLERMO MARQUEZ y ALONSO MARQUEZ, a través de su apoderado, mediante el cual han propuesto excepciones, se agrega al sucesorio y de este se pone en conocimiento de los solicitantes, por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncien al respecto.

Reconocer personería amplia y suficiente, al abogado TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ, para representar a los interesados en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 8-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario